



Unitrópico
Universidad Internacional
del Trópico Americano

RESOLUCIÓN CEU No. 003 DE 2025
(28 de febrero de 2025)

Por medio de la cual se designan jurados de votación para la elección de representante principal y suplente de los profesores ante el Consejo Superior de la Universidad Internacional del Trópico Americano, Unitrópico

El Consejo Electoral de Unitrópico, en uso de sus facultades reglamentarias y en especial las conferidas por el capítulo II, artículos 8, 9 y 10 del Código Electoral de la Universidad Internacional del Trópico Americano, y en especial las establecidas en el Acuerdo CS No. 040 de 2023,

CONSIDERANDO

Que mediante el Acuerdo CS No. 005 del 11 de febrero de 2022, el Consejo Superior de la Universidad Internacional del Trópico Americano, expidió el Código Electoral de la universidad.

Que a través del Resolución CEU No. 001 del 20 de enero de 2025, se establece el calendario electoral de la Universidad Internacional del Trópico Americano para el año 2025 y se dictan otras disposiciones.

Que a través del Resolución CEU No. 002 del 20 de enero de 2025, se convoca a elecciones y se establece el cronograma electoral del proceso de participación democrática a elecciones de representante principal y suplente de los profesores ante el Consejo Superior de la Universidad Internacional del Trópico Americano y se dictan otras disposiciones.

Que en el artículo 13 del Código Electoral de Unitrópico (Acuerdo CS No. 005 de 2022), se estableció que el Consejo Electoral de Unitrópico designará tres (3) jurados por cada mesa de votación. Las mesas de votación y de escrutinio están bajo la dirección y responsabilidad de los jurados electorales.

Que en el artículo 14 del Código Electoral de Unitrópico (Acuerdo CS No. 005 de 2022), estableció que los jurados de votación están constituidos por tres (3) miembros en cada mesa de votación, designados por el Consejo Electoral de Unitrópico, dentro del cual se designará un presidente, un secretario y un vocal. El jurado será integrado con representación de los estamentos universitarios (profesores, estudiantes y empleados administrativos).

Que en relación con la Resolución CEU No. 002 de 2025, corresponde al Consejo Electoral de Unitrópico designar los jurados de votación para las elecciones del 14 de marzo de 2025.

Que, se hace necesario designar los jurados de votación en la mesa dispuesta para las votaciones y designar su respectivo cargo de presidente, secretario y vocal, para las mencionadas elecciones.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. – Designar como jurados de votación en las elecciones convocadas para la elección de representante principal y suplente de los profesores ante el Consejo Superior de la Universidad Internacional del Trópico Americano, Unitrópico, que se realizará el viernes 14 de marzo de 2025, en Bloque A de la Universidad, partir de las 8:00 a.m. hasta las 5:00 p.m. en horario ininterrumpido, a las siguientes personas distribuidas en la mesa única de votación que se relacionan a continuación:



Unitrópico

Universidad Internacional
del Trópico Americano

MESA UNICA	
Ubicación: Bloque A de la Universidad	
JURADO	CARGO
Jonathan Jiménez Adam (Profesional Universitario) - Administrativo	Presidente
Jairo Ricardo Hernández Niño (Profesor Provisional) - Profesor	Secretario
Sara Nicole Pardo Monrroy (PA Derecho) - Estudiante Franklin Steven Moreno González (PA Ingeniería Civil) - Estudiante <i>Nota: Como remanente se tendrá al estudiante Franklin Steven Moreno González</i>	Vocal

ARTÍCULO 2º.- Efectuado el conteo de los votos por candidatos; de los votos válidos; de los votos en blanco; de los votos nulos y tarjetones no marcados, se levantará la respectiva acta de escrutinio de urna en la cual se consignarán los resultados y será firmada por los jurados y entregada con el resto de material electoral al Consejo Electoral de Unitrópico o a los delegados acreditados para tal fin por dicho órgano.

ARTÍCULO 3º.- Las reclamaciones sobre hechos relacionados con la validez de los votos, la acreditación de los electores y demás circunstancias acaecidas en las urnas, deberán presentarse por escrito y serán resueltas en única instancia y de forma inmediata por el Consejo Electoral de Unitrópico.

ARTÍCULO 4º.- El Acta de Escrutinio General será firmada por el Presidente y Secretario del Consejo Electoral de Unitrópico finalizada la etapa de escrutinio el Consejo Electoral de Unitrópico declarará los candidatos electos en la jornada electoral emitiendo la correspondiente credencial.

ARTÍCULO 5º.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Yopal Casanare, a los veintiocho (28) días del mes de febrero dos mil veinticinco (2025).


PAULA ANDREA SOLANO BALAGUERA
Presidente Consejo Electoral Ad-hoc


CÉSAR ROLANDO CASTRO PINEDA
Secretario Consejo Electoral